



DECRETO U. DE C. N° 94 081

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados en nota EG/120-94, en orden a la aprobación del Programa de Diplomado en Mecanización Agrícola propuesto por la Facultad de Ingeniería Agrícola; el conocimiento que tomó el Consejo Académico de estos antecedentes en sesión del 07.04.94; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3°, y 36, N° 6, de los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase el PROGRAMA DE DIPLOMADO EN MECANIZACION AGRICOLA, que impartirá la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Copia de dicho Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Escuela de Graduados; en la Facultad de Ingeniería Agrícola; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Sr. Jefe de D.A.R.A.E.; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 7 de abril de 1994

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.
94-080